



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,
20 JUL. 2009

962
DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **PABLA DE LA CRUZ SALAZAR OÑATE**, RUT. N° [REDACTED] con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol N° 201586.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 131 de fecha 10 de Julio de 2009, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Resolución N° 008982, de fecha 09 de Julio de 2009.

c) La Resolución N° 520 del año 1996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol N° **201586** Giro: **Almacenes de Comestibles**, de propiedad de doña **PABLA DE LA CRUZ SALAZAR OÑATE**, desde calle Colima n° 598, al nuevo local ubicado en calle Colima n° 164 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Pabla de la Cruz Salazar Oñate.
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL